<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br>DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.18.P01.F02</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>01/oct/2019</td></tr>
</table>

El Distrito de Santiago de Cali – Oficina de Comunicaciones, requiere estructurar el proceso de selección Nº. 4112.060.32.1.193–2021 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *Prestar los servicios profesionales en la Oficina de comunicaciones, Área de Diseño y edición en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI" con Ficha BP-26003011.* Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN |
|---|---|
| LUZ MARY HERRERA SALAZAR | ABOGADA |
| CARLOS EDUARDO CUERVO | CONTRATISTA |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Luz Marina Cuellar Salazar - Jefe de Oficina de Comunicaciones.

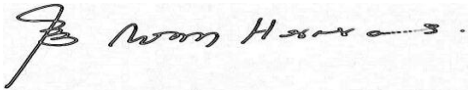
Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes junio del año (2021)



_____

Nombre: LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Ordenadora del Gasto - Jefe Oficina Comunicaciones

Enterado(s)





_____ _____

LUZ MARY HERRERA SALAZAR
Abogada-contratista
Rol jurídico

CARLOS EDUARDO CUERVO
Contratista
Rol técnico

Proyecto y Revisó: María Isabel Ortega Solano –Profesional Universitario 219-04

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.